

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0040765

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: O-tek

Reivindicación de colores: *PANTONE 647 C, R35 G96 B146 - HEX 236092 - C88
M58 Y20 K5

*NEGRO CARBÓN, R30, G30, B30 - HEX 1e1e1e - C60 M60 Y60 K80

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar; tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos, anillos de caucho, juntas para tuberías, acoplamientos de tuberías no metálicos, anillos herméticos para tuberías de fontanería, envolturas aislantes para tuberías, envolturas aislantes para tuberías industriales, juntas de expansión para tuberías, juntas metálicas para tuberías, materiales aislantes para tuberías, sellos no metálicos para tuberías, acoplamientos no metálicos para tuberías flexibles, anillos de caucho para su uso como sellado en la conexión de tuberías, guarniciones no metálicas para tuberías flexibles, soportes aislantes no metálicos para tuberías, tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos.

19: Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, tuberías de cemento, tuberías de gres, tuberías de hormigón, tuberías de agua no



metálicas, tuberías de desagüe no metálicas, tuberías de drenaje cerámicas, tuberías de material plástico para la construcción, tuberías de mortero de cemento, tuberías forzadas no metálicas, tuberías hechas de cemento, tuberías rígidas de polipropileno para la construcción, tuberías rígidas no metálicas para la construcción, tuberías de desagüe de concreto, barro cocido o gres, tuberías rígidas no metálicas de drenaje subterráneo, postes de cemento, postes de concreto, postes de hormigón, mástiles [postes] no metálicos, postes de demarcación de plástico, postes de material plástico para la construcción, postes de vallado no metálicos, postes no metálicos, postes telegráficos no metálicos, postes de vallado de materiales no metálicos, postes en T no metálicos para vallas, postes no metálicos para cercados móviles, postes no metálicos para líneas de alimentación, postes eléctricos que no sean de metal, postes no metálicos en cuanto mobiliario urbano, tapas de seguridad no metálicas para postes en T para vallas.

37: Servicios de construcción; servicios de instalación y reparación; construcción de infraestructuras; construcción de tuberías; instalación de tuberías; colocación de materiales aislantes para tuberías; instalación de sistemas de tuberías; instalación de tuberías de agua; instalación de tuberías en tierra; instalación de tuberías terrestres; mantenimiento y reparación de tuberías; tendido y construcción de tuberías; servicios de asesoramiento relacionados con la colocación de tuberías; colocación, reparación, mantenimiento, sustitución y renovación de tuberías; instalación, mantenimiento y reparación de postes de luz.

42: Servicios de investigación, diseño, apoyo técnico o servicios de asesoría relativos a la instalación y/o montaje de conducciones de agua cruda, potable, residual o industrial, diseño de tuberías, localización y marcado de la ubicación de tuberías, cables o hilos de redes subterráneas de servicios, planificación y diseño técnicos de conductos de gas, agua y aguas residuales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

O-TEK INTERNACIONAL S.A.S.
Edificio Cortezza Las Palmas Empresarial, Piso 8, Carrera 28 # 17 – 452 Km 5 Av. Las Palmas,
Medellín Antioquia, Colombia
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, CLL 72 # 10 -07 OFC 603, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.